CONTRATO DE SERVICIOS

"CONSULTORÍA PARA DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DEL PROYECTO DETIEC"

PROYECTO DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD - DETIEC COF 04/10 CONVENIO FOCEM/CONACYT

Contrato N° 14/2016

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, el CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONACYT, Proyecto DeTIEC "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" COF 04/10, en adelante **EL CONTRATANTE**, representado en este acto por el **Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra**, Ministro - Presidente del CONACYT, designado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4511/2015, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 203.723, con domicilio en el edificio Nº 223 de la calle Dr. Justo Prieto esquina Teófilo del Puerto de la ciudad de Asunción, por una parte; y por la otra, la empresa COEFICIENTE S.R.L., en adelante denominada **EL CONSULTOR**, con domicilio en la casa Nº 3002 de la Avenida Perón esquina San Fernando, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por la **Sra. Gloria Beatriz Ocampos Mora**, en calidad de Representante Legal, con Cédula de Identidad Nº 860.149. La Empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80019303-2, convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL CONSULTOR, con relación a la CONSULTORÍA PARA DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DEL PROYECTO DETIEC, con cargo a la Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y 30 Recursos Institucionales, en el siguiente rubro presupuestario de conformidad al Clasificador Presupuestario para el Periodo Fiscal 2016. Sub Grupo 260 "Servicios Técnicos y Profesionales. Los correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017 estarán supeditados a la aprobación Presupuestaria de ese año para el CONACYT.

El procedimiento utilizado para la Adjudicación del CONSULTOR, es la de Contratación Directa Nº 12/2016 "CONSULTORÍA PARA DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DEL PROYECTO DETIEC", – Proyecto DeTIEC COF- 04/10 CONVENIO FOCEM-CONACYT, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 16º, Inciso. c), y Artículo 34° del mismo cuerpo legal y se regirán por estas Cláusulas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Notificación de la Adjudicación del Contrato
(g) Garantía de responsabilidad personal
(h) Garantía de anticipo

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA

Gloria Ocampos
Directora
COEFICIENTE S.R.L.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	*3*	*3*	*0*	*1*	*260*	*10*	*1*	*99*	*2.457.564*
2016	*3*	*3*	*0*	*1*	*260*	*30*	*359*	*99*	*7.542.436*
2017	*3*	*3*	*0*	*1*	*260*	*10*	*1*	*99*	*7.372.691*
2017	*3*	*3*	*0*	*1*	*260*	*30*	*359*	*99*	*22.627.309*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **319437**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 12/2016 para la contratación de "Consultoría para Diseño e Implementación de una Campaña de Comunicación de Resultados del Proyecto Detiec", convocado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Unidad Ejecutora del Proyecto DeTIEC COF 04/10. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 643/2016 de fecha 06 de diciembre de 2016.--------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. de Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1-	1/1	Consultoría para Diseño e Implementación de una Campaña de Comunicación de Resultados del Proyecto Detiec	Unidad	1	40.000.000	40.000.000

Total: Gs. 40.000.000.-

El monto del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Cuarenta Millones.

El Consultor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de mayo de 2017.----------

7. PLAZO, LUGAR, FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

El plazo para el desarrollo de las actividades de la consultoría es desde la firma del contrato, hasta el 31 de mayo de 2017.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA

Ivoria Ocampo
Directora
Coeficiente S.R.I

El lugar de trabajo: local y logística del oferente. Se realizarán reuniones periódicas en el local de la convocante a fin de proporcionar datos necesarios para la consultoría, verificar el avance de las actividades y cuando el trabajo lo requiera el oferente deberá realizar visitas a la empresa adjudicada en el llamado de Visibilidad del Proyecto.

La forma de pago será de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación del llamado y que se transcribe en el presente contrato:

Concepto	Monto (Gs.)
i. A la firma del contrato y aprobación del cronograma de trabajo se pagará el 20% del total adjudicado en concepto de anticipo. Para la obtención del mismo, deberá presentar póliza de Garantía de Anticipo por el 100% de dicho pago. Dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato deben presentar una póliza de Caución/ Responsabilidad Profesional por el 10% del total adjudicado.	8.000.000
ii. Por la entrega y aprobación de la Campaña de comunicación y las Especificaciones Técnicas para el llamado se pagará el 20%.	8.000.000
iii. Por la evaluación conjunta con la dirección de comunicaciones del CONACYT de las ofertas recibidas en el llamado de Visibilidad del Proyecto Detiec se pagará el 10%.	4.000.000
iv. A la entrega y aprobación de un informe intermedio del acompañamiento y seguimiento de la ejecución de tareas del llamado de Visibilidad del Proyecto Detiec se pagará el 15%	6.000.000
v. A la entrega y aprobación de un informe intermedio del acompañamiento y seguimiento de la ejecución de tareas del llamado de Visibilidad del Proyecto Detiec se pagará el 15%	6.000.000
vi. A la presentación y aprobación del Informe Final: 20%	8.000.000
Total	**40.000.000**

La entrega del servicio será considerada efectiva en el momento en que la Contratante de su conformidad del producto recibido, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa del Proyecto DeTIEC COF 04/10 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto establecido en el presente contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

---

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día trece de diciembre del año dos mil diez y seis.

Por el PROVEEDOR	Por el CONTRATANTE
Firma:	Firma: .....
Nombre: **Sra. Gloria Beatriz Ocampos Mora**	Nombre: **Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra**
Cargo: Representante Legal de COEFICIENTE S.R.L.	Cargo: Ministro Presidente del CONACYT

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PRESIDENCIA